



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0409-2023-R-UJCM

Moquegua, 26 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0165-2023-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 25 de mayo de 2023, presentado por el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre suspensión de labores académicas y administrativas presenciales en la Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0408-2023-R-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2023, en su artículo primero, se suspendió en vía de regularización y por excepcionalidad, a partir del 23 de mayo de 2023, al 26 de mayo de 2023, las labores académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria San Antonio, de los estudiantes, docentes ordinarios, docentes contratados a tiempo completo y personal administrativo con contrato indeterminado y determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui; ello en consideración a los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, se dispuso en vía de regularización y por excepcionalidad, que durante el periodo de suspensión de las labores académicas y administrativas presenciales en la Ciudad Universitaria San Antonio, de los estudiantes, docentes ordinarios, docentes contratados a tiempo completo y personal administrativo con contrato indeterminado y determinado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado en el artículo precedente, se optará por el Trabajo Virtual en las labores administrativas, y Clases Virtuales en las labores académicas; en su artículo tercero, se precisó que los responsables que presenten labores pendientes o tareas que deban realizarse presencialmente con el fin de servir a estudiantes, deberán coordinar con su personal administrativo a efectos de servirlos durante un tiempo prudencial y adecuado; en su artículo cuarto, se encargó a la Oficina de Recursos Humanos, tomar las previsiones del caso para la ejecución de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; y, en su artículo quinto, se encargó a la Oficina de Tecnología, Información y Comunicación, la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 0165-2023-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 25 de mayo de 2023, el Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, informa al Despacho de Rectorado, que teniendo en consideración la coyuntura y emergencia hídrica en el departamento de Moquegua, y en salvaguarda de la salud de la comunidad Mariateguina, se dispuso realizar las labores académicas y administrativas, bajo la modalidad virtual, del 23 al 26 de mayo de 2023, conforme a lo resuelto en la Resolución Rectoral N° 0408-2023-R-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2023; por lo que, solicita que lo dispuesto en la Resolución antes mencionada, sea con alcance a la Filial Ilo; precisando que, el personal administrativo deberá realizar las coordinaciones con la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales, a fin de obtener el apoyo tecnológico que la actividad virtual amerite;

Que, mediante Expediente N° 1647-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 25 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, en vía de regularización, los alcances de lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero, de la Resolución Rectoral N° 0408-2023-R-UJCM, de fecha 24 de mayo de 2023, para los estudiantes, docentes ordinarios, docentes contratados a tiempo completo y personal administrativo con contrato indeterminado y determinado, de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Firma]
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
[Firma]
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• VICE ACADÉMICO
• VICE INVESTIGACIÓN
• DGA
• FCJEP
• FAIA
• FACISA
• EPG
• RR.HH.
• OTIC
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N, Celular N°997-340704

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moquegua, 25 de mayo de 2023

F97HCF58C!i >7A

EXP. 1647-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U Ug % . \$\$. & , ž &) # \$) # & \$ & '

OFICIO N°0165-2023-V-DGA-UJCM

Dr.

IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Presente. -

**ASUNTO : SUSPENSION DE LABORES PRESENCIALES
MOQUEGUA E ILO**

Es grato saludarlo dirigiendo la presente con el propósito de hacer de su conocimiento que ante la coyuntura y emergencia hídrica en el departamento de Moquegua y en salvaguarda de la salud de la Comunidad Mariáteguina solicito disponer continuar con labores administrativas y académicas virtuales en la sede Moquegua con alcance a la Filial Ilo hasta el próximo día **viernes 26 de mayo en la expectativa que para esa fecha la problemática se encuentre solucionado.**

El personal de apoyo administrativo deberá realizar las coordinaciones con la oficina de logística para lograr el apoyo tecnológico que la actividad virtual amerite.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales consideraciones.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Guillermo Jesús Verastegui Carranza
Econ. Guillermo Jesús Verastegui Carranza
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN